

ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO:

Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el Programa de Bienestar e incentivos 2023 de la UAE-DIAN, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

El contrato implica la ejecución y apoyo logístico para la realización de tres (03) actividades, que se encuentran descritas en el Plan de Bienestar e Incentivos 2023 DIAN (Memorando 000019 del 27/01/2023).

Las tres actividades para ejecutar por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís, son las siguientes:

- Vacaciones recreativas
- Integración del día de la Familia DIAN 2023
- Navidad en familia DIAN 2023

En este punto se aclara que la entidad tiene unos números de asistentes estimados para cada actividad correspondiente a una proyección realizada por la Entidad, y por ende estos pueden bajar o subir dependiendo de la necesidad.

Adicionalmente, el proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su propuesta que todos los gastos de recurso humano, tecnológico, logístico, equipos, etc., que sean necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, así como impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en que incurra para llevar a cabo la ejecución del contrato, correrán por su cuenta.

3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS COMPONENTES E INSUMOS DE LAS ACTIVIDADES

Los requerimientos técnicos mínimos que LA ENTIDAD establece en el presente documento están basados en la necesidad de la entidad, la experiencia de anteriores procesos y contratos celebrados; y deben ser ofrecidos obligatoriamente por los proponentes, ofrecimiento que se entiende realizado con la manifestación en la carta de presentación de la propuesta y deberán ser cumplidos por el contratista.

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

3.1. Instalaciones y escenarios

El contratista debe garantizar la disponibilidad de instalaciones, como salones, auditorios, sala de reunión, espacios libres, escenarios deportivos, entre otros necesarios para desarrollar el objeto del contrato.

Estas deberán contar con salidas de emergencia debidamente señalizadas, vías de evacuación, extintores, sistemas de ventilación de detección automática y control de incendios y en general cumplir con las normas vigentes en materia de salud ocupacional y seguridad.

ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las instalaciones deben contar con baños, teniendo baterías para hombre, separadas de las mujeres, con suministro constante de agua y servicio de aseo permanente, así como dotación, de acuerdo con el número de participantes y el tiempo de duración de cada actividad.

3.2. Transporte

En aquellas actividades que se requiera transporte, es decir, aquellos lugares que en distancia superen los 5 km del perímetro urbano de Puerto Asís, el contratista podrá subcontratar una empresa transportadora autorizada por el Ministerio de Transporte, que tenga por lo menos cinco años de experiencia en este servicio, acreditado, que suministre buses modelo 2014 en adelante, con revisión técnico mecánica actualizada y que cumpla con las obligaciones del plan vial de la entidad y todos sus requisitos de ley para los traslados terrestres.

Así las cosas, el proponente deberá informar previamente a la contratación si para el cumplimiento de su misión o el desarrollo de su objeto social, fabrican, ensamblan, comercializan, contratan o administran flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contratan o administran personal de conductores (dos o más); casos en los cuales, deben presentar copia del radicado de entrega y/o aprobación del PESV ante el Ente de Control correspondiente, para acreditar el cumplimiento del Art.12, L.1503/11.

Si el Contratista realiza subcontratación del proceso de transporte para el desarrollo del objeto del contrato con la DIAN, éste debe garantizar que dichos subcontratados cumplen con la normatividad aplicable en temas de Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial dependerá de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre el Proponente para cumplir sus fines misionales. En otras palabras:

Cantidad de Vehículos que contrate o administre el proponente	Cantidad de conductores que contrate o administre el proponente	Exigencia de Plan Estratégico de Seguridad Vial
Menos de diez (10)	Uno (01)	NO
Menos de diez (10)	Dos (02) o más	SI
Diez (10) o más	Uno (01)	SI
Diez (10) o más	Dos (02) o más	SI

Los vehículos deben cumplir mínimo con los siguientes aspectos

- Cada bus debe tener capacidad mínima de 40 personas
- Buses o busetas con menor capacidad, podrán utilizarse previa autorización del supervisor y de acuerdo con los requerimientos de cada actividad.
- Tener SOAT, seguro contra todo riesgo y demás seguros obligatorios vigentes y contar con permisos y licencias de ley.
- Contar con elementos para primeros auxilios.
- Tener sistema de comunicación entre los buses y la central, (como celulares, Avantel o radios de comunicación).
- Debe contar con una póliza de seguro a pasajeros (debe cubrir a todas las personas transportadas que asistan a la actividad).
- Los conductores deben poseer experiencia mínima de 3 años en conducción de grupos en actividades recreativas, debidamente uniformados con buena presentación personal.

ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El contratista deberá tener disponibilidad de buses de relevo que deberán contar con todas las normas de ley y las anteriormente mencionadas, esto en el caso de que en alguna de las actividades un bus tuviera problemas mecánicos o de otra índole.

La empresa que desarrollará estas actividades, placas de los buses, nombre de conductores, teléfono móvil para su contacto, los papeles de los buses los cuales deberán estar al día y copia de las cédulas de los conductores, deben ser enviados al supervisor, por lo menos tres (3) días antes del inicio de la actividad, para su visto bueno y aprobación.

3.3. Apoyo Medico para las actividades que lo requieran

En todas las actividades se necesitará personal debidamente capacitado, mostrando la acreditación pertinente en cada caso y entrenado en APH (Atención Pre Hospitalaria) y/o primeros auxilios, para cada actividad el supervisor decidirá qué número de personas necesitará.

Se debe contar con botiquín para atención de primeros auxilios, el cual deberá incluir material para inmovilizaciones y transporte.

En las instalaciones donde se realice alguna de las actividades se deberá contar con sitio de primeros auxilios y seguro de accidentes.

Este requerimiento será de acuerdo con la descripción de cada una de las actividades. Para lo cual y de ser el caso, el supervisor adelantará visita previa de verificación a las instalaciones propuestas con antelación mínima de tres (3) días antes del inicio de la actividad.

3.4. Comunicaciones

El contratista estará en comunicación constante con el supervisor del contrato, para cada una de las actividades por parte de la Entidad, en caso de que se presenten emergencias o contingencias y se requiera solucionar inconvenientes durante el desarrollo de las actividades.

3.5. Alimentos

Se deberá contar con alimentación e hidratación dependiendo de la hora de inicio y de fin de cada actividad, de acuerdo con el cronograma presentado previamente al supervisor del contrato.

- a. **Refrigerios y Almuerzos:** De acuerdo con las actividades y el lugar a desarrollar la actividad, el almuerzo y refrigerio estarán previamente acordados entre el contratista y el supervisor, conforme a los paquetes de alimentación ofertados.
- b. **Estación de Café y Agua:** En todas las actividades programadas se deberá disponer de una estación de hidratación y consumo de bebidas calientes.

Se deben tener en cuenta, además, los siguientes aspectos:

- Los alimentos deben ser de excelente calidad y se suministraran en óptimas condiciones de higiene y salubridad, conservando las normas vigentes legales.
- Los derivados lácteos y cárnicos deben conservar la cadena de frío establecida por el fabricante.
- Los productos entregados en empaque deben tener registro INVIMA y fecha de vencimiento la cual deberá ser posterior a 10 días siguientes a la realización de la actividad.

ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Los alimentos que no se entreguen servidos a la mesa sino empacados, deben venir adecuadamente presentados, empaques que no afecten al medio ambiente.

El contratista deberá cumplir estrictamente con todas las normas y reglamentaciones sanitarias y de salud pública exigida para los servicios de alimentación.

El contratista deberá presentarle al supervisor del contrato las opciones de alimentos para las actividades que lo requieran, con antelación mínimo de quince (15) días antes del inicio de la actividad, el cual confirmará el menú junto con el número de platos.

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

4.1. Coordinador General de las actividades:

El contratista deberá designar un Coordinador General para la ejecución del contrato. El cual deberá ser mínimo profesional y deberá tener una experiencia mínima de (1) año como coordinador de eventos empresariales o programas de bienestar.

La certificación de experiencia y hoja de vida del coordinador deberá ser remitida al supervisor del contrato antes de la firma de acta de inicio para su aprobación.

4.1.2. Funciones del Coordinador General

- Acordar con el supervisor del contrato, las diferentes actividades, sean estas en las instalaciones ofrecidas por el contratista o en la sede de la entidad.
- Propender por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista.
- Adelantar las gestiones pertinentes frente a las autoridades competentes, para que el contratista cuente con las licencias y permisos que sean necesarios para ejecutar las actividades o eventos requeridos.
- Servir de interlocutor entre la Entidad y el contratista, para lo cual deberá contar con la disponibilidad requerida.
- Apoyar el desarrollo de las actividades planificadas, atendiendo las necesidades que durante las mismas tenga la Entidad contratante

4.2. Actividades lúdicas

Se requiere que cada actividad cuenta con un coordinador de actividad y con el personal de apoyo necesario para cubrir la población de cada una de las actividades.

Cada actividad se le establecerá el personal que se necesita para su adecuado desarrollo y los perfiles necesarios en cada caso, estos deberán ser los exigidos por el supervisor del contrato en el momento de establecer la actividad.

El contratista deberá suministrar al personal que labore dentro de las actividades la indumentaria necesaria para su identificación en cada una de las actividades, con el fin de identificarlos fácilmente y cumplir con las normas sanitarias y de presentación personal, dicho personal debe estar cubierto con un seguro de responsabilidad ante terceros.

El personal que prestará el servicio debe cumplir con todos los requerimientos de seguridad industrial y de salud para la prestación del servicio en cada actividad.

ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.3. Personal

El contratista deberá suministrar al personal que labore dentro de las actividades la **indumentaria necesaria para su identificación** en cada una de las actividades, con el fin de identificarlos fácilmente y cumplir con las normas sanitarias y de presentación personal, dicho personal debe estar cubierto con un seguro de responsabilidad ante terceros.

El personal que prestará el servicio debe cumplir con todos los requerimientos de seguridad industrial y de salud para la prestación del servicio en cada actividad.

5. REGISTRO FÍLMICO Y FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES

Todas las actividades deben ser registradas tanto en fotografías como en video, de acuerdo con las siguientes características:

- Fotografía de alta definición en formato JPEG, mínimo 20 fotos.
- Para el video, deberá ser en formato FULL HD o 4K, para formato visualización en 16:9, en formato de archivo WMV (Windows Media Video) o MP4, los videos deben ser entrados ya editados con las mejores imágenes de las actividades, estos deberán ser previamente aprobados por el supervisor para su entrega. El video final deberá tener mínimo una duración de 3 minutos máximo 7 minutos.

Tanto las fotografías como los videos deben ser entregados al supervisor a más tardar, quince días calendario después de realizada la actividad.

6. CANTIDADES ESTIMADAS Y NUEVOS ÍTEMS

Las cantidades son estimadas y podrían variar la ejecución del contrato conforme a la necesidad exigida por la entidad, el supervisor del contrato deberá informar con quince (15) días de antelación a la actividad el número de personas a participar en cada actividad.

La DIAN, que por si por alguna situación no previsible, durante la ejecución del contrato se requiere incluir un ítem para ejecutar las actividades pactadas, y sin el cual, estas no se pueden cumplir, se tendrá que surtir el procedimiento interno necesario para la modificación del contrato, para lo cual el contratista deberá presentar una cotización.

ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	7.1 JORNADAS LÚDICAS DE INTEGRACIÓN DÍA DE LA FAMILIA DIAN y VACACIONES RECREATIVAS
OBJETIVO	El objetivo es fortalecer el desarrollo integral de la familia brindando herramientas para potenciar los recursos afectivos, económicos, culturales de solidaridad y criterios de autoridad democrática.
DESCRIPCIÓN	Jornada lúdica de integración Día de la familia DIAN, de acuerdo con el Decreto 1857 de 2017 en su artículo 4.
SECCIONAL	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís.
POBLACIÓN	Funcionarios DIAN y familias
FECHAS	Diciembre 2023 La fecha será definida por la Entidad, previa concertación con el Contratista.
DEFINICIÓN Y ALCANCE	El contratista deberá proveer un lugar campestre con espacios libres y cerrados, zonas verdes para realizar actividades en familia. Para esta actividad se necesita: • Entradas para todos los participantes • Actividades lúdico, recreativo, deportivas y culturales que fortalezcan la unión familiar y el sentido de pertenencia. • Almuerzo • Refrigerio • Apoyo logístico mínimo 1 por cada 20 participantes • Apoyo de brigadistas • Garantizar el transporte a centro médico en ambulancia desde el lugar donde se realice la actividad. El contratista deberá presentarle al supervisor del contrato mínimo dos (2) opciones de los lugares, este a su vez seleccionará uno (1) de estos, como mínimo veinte (20) días calendarios antes de la entrega de los pasaportes. Los lugares a ejecutar estas actividades deberán ser en el perímetro urbano de Puerto Asís menor a 5 km de distancia de este perímetro. De corresponder a una distancia mayor, el contratista debe proporcionar el transporte de los participantes Nota: Se puede ejecutar las actividades en otro lugar previa autorización del supervisor.

ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDAD	7.2 JORNADAS LÚDICAS DE INTEGRACIÓN NAVIDAD EN FAMILIA DIAN
OBJETIVO	El objetivo es fortalecer el espíritu navideño integral de la Familia DIAN, rescatando vínculos emocionales de amor y alegría a través de valores que permitan revivir es espíritu navideño.
DESCRIPCIÓN	Jornada lúdica de integración Navidad en Familia DIAN
SECCIONAL	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís.
POBLACIÓN	Funcionarios DIAN
FECHAS	Diciembre 2023. La fecha será definida por la Entidad, previa concertación con el Contratista.
DEFINICIÓN Y ALCANCE	El contratista deberá proveer un lugar campestre con espacios libres y cerrados, zonas verdes para realizar actividades lúdico, recreativo y deportivas. Para esta actividad se necesita: • Entradas para todos los participantes • Ambientación de espacios época decembrina • Actividades lúdico, recreativo, deportivas y culturales que fortalezca el sentido de pertenencia y el compromiso por la entidad y alusivas a la navidad. • Almuerzo • Refrigerio • Apoyo logístico mínimo 2 personas • Apoyo de brigadistas • Garantizar el transporte a centro médico en ambulancia desde el lugar donde se realice la actividad. El contratista deberá presentarle al supervisor del contrato mínimo dos (2) opciones de los lugares, este a su vez seleccionará uno (1) de estos, como mínimo veinte (20) días calendarios antes de la entrega de los pasaportes Los lugares a ejecutar estas actividades deberán ser en el perímetro urbano de Puerto Asís menor a 5 km de distancia de este perímetro. De corresponder a una distancia mayor, el contratista debe proporcionar el transporte de los participantes. Nota: Se puede ejecutar las actividades en otro lugar previa autorización del supervisor.